

escrito. Suplico á V. M. me mande dar prouision para poder mejor hazer lo susodicho, o mandarme sobrello lo ques seruido se haga, porque hasta aqui más a sido lo que he dicho por via de buen consejo á los juezes eclesiásticos, e ponerles en razon é despusiçion juredica para que remedien, que como juez é superior; avnque no se ha dexado de remediar todo lo que ha subçedido, ynordinada o ynjustamente, en agrauio o fuerça de vuestros subditos: é ansi allé esta çiudad con entredicho de muchos dias, e luego se quitó por mal puesto é se otorgó apelacion á la justiçia.

De vuestra Sacra Cesarea Catholica Magestad humilde criado é seruidor que sus Reales pies é manos beso—EL LIÇENÇIADO VACA DE CASTRO.

## LXXXIII.

*Carta del licenciado CRISTÓBAL VACA DE CASTRO á Doña Maria de Quiñones, su mujer, dándole instrucciones para gestionar lo que en una memoria que remitia, suplicaba á S. M.—Cuzco, 28 de noviembre de 1542. (77)*

(Facsimile X.)

Señora:

**P**ORQUE sé la pena en que estará vuestra merçed, aviendo llegado allá en salvamento, que espero en Nuestro Señor Dios que ansi avrá sydo, vn religioso de Santo Domingo que se llama Fray Francisco Martinez, y vn Alonso de Villalobos, natural de Casterverde, aviendo visto mis cartas, que levavan hechas á XVIII de agosto deste año de quarenta y dos, en que

escrevya á vuestra merçed cómo yva á dar la batalla á los traydores don Diego de Almagro y sus capitanes y gente que se avian levantado con estos reynos á S. M., y muerto al Marques su governador; por no saber vuestra merçed el suceso dello, quise ynbiar á Francisco Bezerra, criado myo que ésta lieva, para quytaros, señora, desta pena y hazeros saber cómo les dí la batalla, y fué la más ruda y reñida que jamás se vyó, de los tantos á tantos como eramos; y fué Nuestro Señor servido y su gloriosa madre, de que su dia, sabado diez y seys de setiembre, me dió la más gloriosa vitoria que a dado á capitan general en el mundo. Y avnque entré en ella á tienpo de peligro, que murieron tres de quarenta que entraron conmigo, y otros heridos, salí libre, avnque no my espada, ropa y armas de sangre de los contrarios; y porque el mensajero dará larga relacion y cuenta de todo, y porque creo que Paez la ynbia de lo que me a suçedido despues que de allá partí, no tengo más que dezir en esto, de suplicaros deys graçias á Dyos Nuestro Señor y á la Virgen gloriosa Nuestra Señora, su madre, por ello.

Yo, señora, he hecho á S. M. tan gran serviçio en ganarle estos reynos de tales tiranos y tantos y tan bien armados, encavalgados y artillados, que gelos tenyan ocupados y tiranizados con tales y tantos desacatamientos hechos á S. M., en averle muerto publicamente á su governador y saqueado casas y muerto otros muchos y robado la tierra y todas las rentas Reales, y apoderadose de todo, de tal manera que quando entré en estos reynos solamente hallé por S. M. la villa de Quito, trezientas leguas de la çibdad de los Reyes, y tenyendo estos traydores determinado de defender estos reynos á S. M., y ávn tomarle á Panama y Nonbre de Dyos y tenyendo tan buen recado para ello y yo no vn maravedí, porque no lo tenya S. M. en estos reynos, ny gente, ny avya armas ny cavallos, que todo lo tenyan robado los contrarios; y con todo esto, y más que dirá el mensajero, me dí tan buena maña y diligencia que uve dyneros y gente y armas y cavallos y lo que fué más neçesario para los vençer y ganar, cómo digo, estos reynos. Y pues al marques don Francisco Piçarro se tuvo por tan gran serviçio ganar estos reynos de indios, que fué ganarlos de ovejas, que por ello le dieron marquesado en

ellos, y despues los perdió por su culpa y los gané yo de perdidos y de gente de nuestra naçion, y tal commo aquy digo, querria tratar allá commo se me hiziese merçed S. M. en las cosas que van en vna memoria, que vá dentro desta carta, y otra commo ella lieva el mensajero; que de tales serviçios y albriçias no es nada darme todo esto que pido, que más razon era que S. M. me diese más de lo que pido, pues lo dy estos reynos, y por semejantes cosas y de menos serviçio á otros estados; y no que vá por memoria, digo, esto que se a de pedir, areys allá más o menos como vierdes que se toma lo de acá que he servido y el tiempo diere lugar; y sy á vuestra merçed pareçiere que conviene tomar trabajo de hablar sobre ello al comendador mayor y secretario Samano, y cardenal y conde de Osorno y los del Consejo de Indias, hazerlo heys, porque hará provecho; y para lo vno y lo otro ayudaros heys del presydenete del Consejo Real, que pues yo he dado acá á su hermano vn repartimiento de indios muy buenos, y con vna myna de plata muy rica, hallandole á puerro en aquella mala tierra de Cali, obligaçion tiene de hazer bien lo que me tocare. Y tambien os ayudad de la señora doña Maria de Mendoça, muger del señor comendador mayor; que pues yo tengo cuydade de servir á todos, razon es que en esto me lo agradezcan y paguen; y pues yo, señora, lo he trabajado y lo merezco, bien es que allá se trabaje para aver algun provecho y se porfie que lo hagan, porque destes serviçios tales que hazen cavalleros, se suelen començar las casas y mayorazgos.

Y avnque yo, señora, ynbio aquy el memorial que digo de lo que se a de pedir, myrado, commo he dicho, commo se toman allá mys serviçios y lo de acá, y tentado lo que allá se podrá mejor aver, alargareys o acortareys conforme á lo que allá vierdes y os pareçiere, y á Françisco Beçerra y al señor doctor Pero Lopez; y por aventura, o Almaguer, dirán en que será bien ponernos á pedir, mayormente Almaguer, que á my, que é visto lo de acá y lo que he servido y trabajado, y que sé que dy estos reynos á S. M. de my mano, bien sé que es poco lo que ynbio á pedir; y para esto podrá ver esta carta el señor doctor Pero Lopez, en lo que toca á esto, y dezir lo que le pareçe que es bien hazer.

Y quando vuestra merçed oviere de yr á casa de alguno de

los que he dicho, yd honrradamente en vuestra mula, bien aconpañada, y escudero y capellan viejo y honrrado y con moços y pajes. Con la señora doña Maria de Mendoça, es bien que tengays conversaçion y visitarla y darle algunas cosas, que con esto, se hará como quisierdes, y la condesa de Ribadavya, su madre, aprovechará, por ser yo su servidor. Todo esto se entiende, estando en Valladolid la corte, que á estar fuera, bastará escrevir vuestra merçed á todos.

Avnque pocos dias ha que vy en vna carta que vno de Sevilla, que dezia commo Diego de Aller y Alonso de Arguello, que de acá yo avya ynbiado el año pasado y embarcaron en el Nombre de Dyos, primero de abril, con despachos para S. M. y para vuestra merçed, avyan llegado buenos á Sevilla, que plega á Dios Nuestro Señor sea ansy, que no podria reçeber mayor plazer de cosa del mundo, todavia diré aquy lo sustançial de lo que con él escrevya y ynbiava, y tambien de lo que escrevy con el frayle y Alonso de Villalobos, porque, hasta que sepa çierto que an llegado y vuestra merçed reçebydo las cartas y lo que levavan, no dexaré de dezir en todas las cartas que escriviere, en breve, lo que con ellos escrevya y ynbiava, commo digo.

Con Diego de Aller, demas descrevir á S. M. y á toda la corte, ynbié y le dy vna instruçion de lo que avia de hazer; y la mysama y más copiosa y añadyda levaron el padre y Alonso de Villalobos, y la mysama, y lo que agora se a de pedir, lieva Bezerra.

Escrevy con todos, de las cosas de acá. y de my salud, y porque, plaziendo á Dyos, lo dirá Bezerra, no lo escribo aquí.

Escrevy con Diego de Aller á vuestra merçed, cómo avia ynbiado de Santo Domingo dos myll y çaynientos ducados para pagar á Juan Návlarro; y porque despues he visto, por vuestras cartas y las suyas y de Françisco de Reloba, cómo llegaron en salvamento y se pagó, y sobró poca cosa que levó Françisco, no ay que dezir más en esto de dar graçias á Dyos por ello.

Tambien, señora, escrevya commo llevaba Diego de Aller á cargo, y despues el frayle y Villalobos, sy Diego de Aller no lo oviese hecho, de cobrar de çiertos mercaderes en Sevilla lo que se perdió en la mar en la nao de Pero de Aburto: pues me

lo aseguraron, bien creo, que, ayendo llegado Diego de Aller, commo escriven, se avrá hecho; syno, Villalobos o el padre lo cobrarán, y syno, vaya Francisco á ello. La carta de seguro quedó en poder de Juan Navarro quando partí de Sant-lucar.

Tambien avia de cobrar en Sevilla treynta y tres myll y tantos maravedis, que me devia vn Juan de la Puebla en Sevilla, de ciertos quyntales de vizcocho que le vendió Carrança en Sant-lucar. Aveys, señora, de saber qué se a hecho en esto, y cobrar lo que faltare.

Tambien, señora, os escrevia con Diego de Aller cómo os ynbiava con él çinco myll y quynyentos y çinquenta castellanos, sin lo que les dy para él y Arguello, que fueron al Diego de Aller ochoçientos ducados, y á Arguello quatroçientos para su camino y trabajo y gasto; y escrevia que, de los çinco myll y quinientos y çinquenta castellanos, se avian de pagar á Hernando Romano myll y quynyentos ducados que me prestó, commo sabeys, quando de allá partí, y más trezientos que yo queria que le diesen de intereses. De lo demas que restava, dezia que diesedes á doña Catalina vn quento, de casamiento, y comprasedes ay vna casa. Los dichos dineros que levava Diego de Aller en barras de tal oro, que vale allá más, porque lieva plata mezclada. Otras cosillas, que demás desto levava Diego de Aller, van aquy por memoria dentro desta carta, y los conoçimientos que dexó, de todo esto que reçibió, Diego de Aller, levaron el frayle y Alonso de Villalobos, para cobrar por ellos, en caso que sea menester.

Lo que, señora, más escrevy con Diego de Aller, fué encargaros el estudio desos mochachos y el recado y recato de las cosas de vuestra casa, pues veys que syn esto no ay nyngun bien, y que se hiziese el casamiento de doña Catalina, ofreçendose cosa de qualidad, y ansi os lo torno á pedir por merçed se procure. Casi lo mismo escrevy á vuestra merçed con el padre Fray Francisco Martinez y Alonso de Villalobos, que con Diego de Aller, y por esto, no ay que repetirlo, mas de que de lo que levaron y os ynbié con ellos, vá memorial dentro desta carta; y tambien vn memorial de lo que ynbié y levó Bezerra, firmado de su nombre. Den todos buena cuenta y cobrad, y pongase todo á recado, commo adelante dyré en esta carta, y los

memoriales guardad tambien á recado. Ansi hecho, estos pocos dyneros de lo que me quedó del axuar que de allá truxe, que commo cargué tanto pensando ser todo acá menester, a sobrado que bender por vn criado myo, de que se a sacado esto. Lo que me a vuestra merçed de agradecer, es la chaquira, que es la más linda que acá se a hecho; y para doña Catalina ynbió ocho tenaçuelas, que son allá muy estimadas, que las que allá ay no valen nada con estas, y tambien para que ynbieys á la señora condesa de Myranda y á quien os pareçiere, que vos, señora, ya sé que no las aveys menester: con estas, dicen acá que quitan las indias todo el vello, por delgado que sea, y los indios las barbas que les nacen, porque tienen por gentileza no las tener: son las quatro de oro; no es muy fino, porque sean más reças, y quatro de plata.

Confio en Nuestro Señor Dyos, que todo lo que he ynbiado y agora vá, avrá llegado y llegará en salvamento á vuestro poder: plega á él, por su mysericordya y bondad, sea ansy y commo allá vuestra merçed y nuestros hijos lo an menester, pues a sydo servido que pasase yo tantos trabajos y peligros para lo ganar con su ayuda.

Vna cosa aveys de tener en gran cuydado y poner muy gran diligencia en ello, y es que todo lo que allá ovire ydo y agora llegare, lo reçibays muy secreto, y ávn los de casa no lo sepan, y lo tengays secreto fuera de casa en algun depósito de monesterio, o do al señor doctor Pero Lopez pareçiere; comunicad con él, que bien creo que se puede fiar de su merçed; y ávn, si ser pudiese, no querria que lo supiese syno vos y Geronymo Vaca, sy allá os pareçiere que lo callará, y aveys de fingir neçesydad y que yo no he ynbiado nada, syno çiertos dyneros para pagar á Hernando Romano y Juan Navarro quatro myll castellanos que tomé allá prestados para my viaje; y con esto, se disimulará todo lo otro. Y esto se a de hablar en caso de neçesydad, que se sepa o aya sabido algo y sea menester responder o satisfacer, y no de otra manera; y esto todo conviene, porque, avnque todo es poco, mientras menos viere el Rey y sus privados, más merçedes me harán, y quando me respondierdes á lo que se a llevado, bastará dezir que reçebistes mys cartas y todo lo que yva en los memoriales, y ansi de los mensajeros.

Yo truxe acá poder del señor Comendador mayor de Leon para cobrar acá sus rentas: ynbio le agora quatro mill castellanos; anse de quedar en Panama para que ynbien quando fuere el oro de S. M. Tambien truxe poder del señor secretario Samano para cobrar acá çiertas deudas suyas: ynbióle mill castellanos; pareçeme que es bien que buestra merçed sepa esto y que se haze della. Lo demas que digo que lieva Bezerra, va en el memorial que digo que va dentro desta, y ansimysmo algunas otras cosas que levava para dar, lo quel va remitido, á lo que allá os pareçiere que se haga.

La muger de vn secretario myo ynbió con Françisco Martinez el frayle y Villalobos, çiertas cosillas, como el sombrero y vna medalla, á doña Catalina; escreviale y tambien á vuestra merçed; perdieronse las cartas: respondedle commo si las reçebierades, que no se pierde nada.

De vuestra merçed no he reçebido cartas, despues de las que me escrevistes de julio del año pasado de myll y quynientos y quarenta y vno; agora me dizen que vienen cartas de Castilla: plega á Nuestro Señor vengan algunas vuestras y con las buenas nuevas que deseo.

Yo, señora, quedo bueno, avnque bien arto de trabajos, que esta tierra y guerra me a dado, que ocho meses no se me quitaron las armas de á cuestras, y el más tienpo dormir con ellas, porque avia tanta neçesydad de no dar lugar á algunos ruynes de los myos, commo guardarme de los contrarios, mayormente quinze dias antes de la batalla, y avn agora no se puede vevir descuydado: y todo no es nada, con los que me dá vuestra absençia. Todo esto de my salud y buen suçeso, que en lo de acá Dyos me a dado y dá, echo yo á vuestras oraçiones y de doña Catalina y monjas. Dios lo conserve, y nos dexé ver con salud, commo deseamos. Amen.

Sy allá pareçiere que se dé de la chaquira á doña Maria de Mendoça, agase, que yo ynbiaré arta, o á alguna muger de las del Consejo de Indias o á otra persona que veays que es menester y aprovechará: hazedlo allá como vierdes, que conviene contentar.

Despues de escrita esta, acordé de ynbiar con Françisco Bezerra, á Carrança, perdonado de los enojos pasados, para

mayor seguridad de lo que ynbio, para, sy vno adoleçiese, llegue el otro con el ayuda de Dyos, y tambien para segürydad de los despachos que levava Bezerra; y ansy todo lo que lievan vá á cargo de todos, digo, de ambos, y tambien para que más familiarmente sepays dél todo lo de acá. De Bezerra aveys, señora, de hazer caso, que a de entender en todo lo prinçipal y negoçios de corte, puesto que ayude Carrança en lo que fuere menester. A las monjas mandé que diesen ocho ducados; hágase, y sy por otras no aveys dado çinquenta ducados á su padre de Juan de Reloba, ynbiadgelos luego, que se le deven de las cosas que acá se vendieron suyas despues que falleció.

Al señor Antonio de Fonseca escrivo que, sy supiere de algun buen cavallero y de buen mayorazgo que tenga persona, os lo escriba, para sy os pareçiere se trate dello.

En esta misma carta dexo describir vna cosa que escrevia en la otra, y es que vn cavallero de Sahagun, que se dize Per Ansurez, me avya rogado que os escribiese le hiziesedes merçed de traer á su esposa, que tiene en Sahagun, á vuestra casa y compañía; y ansy os lo escrevya, porque, demas de ser de la tierra y deudo de deudos, es aora capitán de my guarda y muy servidor myo y persona que fielmente me ama, que ay acá pocos o nynguno. Sy no está hecho esto quando él llegue, no será menester; mas sy él quisiere que se haga, o otra qualquier cosa que le convenga, lo hazed. Todos mys negoçios lieva á cargo, que los sabe bien y los sabrá bien negoçiar, y tiene allá favor para ello. Comunycarse an él y Bezerra para todo; va hablado en lo del secreto que arriba os escrivo que de todo se tenga, y tambien de lo que él lieva para daros, que va ansy mismo en otro memorial en esta carta, firmado de su nombre. <sup>(78)</sup> Hagase en el recado de todo commo le pareçiere, que él se dará buena manera en ello.

Tambien le encomendé, sy allá se ofreçiese alguna buena compra, que tratase della, en su nombre. Harase allá commo os pareçiere, y lieva memorial de cosas que aora me pareció que se podian comprar; digo en su nombre y commo para él, que de otra manera, no conviene que para my en my nonbre se compre vna paja, syno que se entienda que no tengo ni teneys vn maravedy.

Yo tenya acá vn criado, que tenya cargo de la casa, y muy

bueno y leal servidor; era de Villabraxima, cabe Medyna de Rio Seco; muriose, que me pesó mucho; dexó vna hija en Villabraxima, mochacha; escrivio la carta, que va con esta, á sus parientes, para que la den y la leveys á casa para que os sirva y despues yo la case, porque me la dexó encomendada en su testamento y avyameló él bien servido. Suplicos, señora, que ynbiéis allá la carta, y sy la ynbiaren sus parientes, la tomeys á cargo.

Sy acaso S. M. y esos señores myos y amygos proveyeren que yo esté acá más tiempo, que ya, señora, veys que no nos estaria mal, para poder comprar vn buen mayorazgo que quedase memoria de nuestros padres y de nosotros, y quisierdes ynbiar acá á Pero de Quiñones o á Antonyo, hazed commo os pareziere, que, venyendo con el capitan Per Ansurez, bien sé que verná bien tratado; y sy no, hagase commo os pareziere, porque no quiero que sy algo se le ofreçe, me hecheys la culpa.

Otra cosa no ay más que se ofrezca que escrevir, de quedar suplicando á Nuestro Señor os guarde y á todos esos hijos y hijas, y os libre á todos de mal y nos dexé ver con salud, commo deseamos. Desta gran çibdad del Cuzco fué la hecha de la carta que levó Bezerra duplicada desta, á xxviii de novienbre del año pasado de MDXLIJ. Esta es hecha, con lo que aquy vá añadido, á . . . . . (79) de março deste año de myll y quynientos y quarenta y tres años.

Vuestro servidor

El liçenciado Vaca  
de Castro.

[*Juan de Samano.*] (80)

MEMORIAL DE LO QUE LEVÓ DIEGO DE ALLER PARA DAR Á DOÑA MARIA DE QUIÑONES, MY MUGER, EN VALLADOLID.

Reçibió y lieva á su cargo çinco myll y quynientos y çinquenta castellanos, de á quatroçientos y çinquenta cada vno, y en barras de tal oro, parte dello, que valia más, por ser sobre plata el oro y de quilates. . . . . vUDL ps.

Levó más quatro esmeraldas, la vna en vn boton engastado en oro, que pesó, con el oro, dos pesos y medio y nueve granos.

Otra engastada en vn anyllo, que está quebrado el oro por medio, á lo delgado, enfrente del engaste, que pesó todo vn peso y medio.

Otras dos esmeraldas pequeñas de vn tamaño, con dos señales de oro en medio de las esmeraldas.

Más dos vasos, el vno de plata y oro, que pesó çinquenta y dos pesos, y el otro de plata y piedras de colores por çima, que pesa setenta y dos pesos.

Vna copa de oro sin sobrecopa con dos asas: es de oro fino y hecha de indios; pesa setenta y tres pesos.

Vn ylo de chaquyra de oro, que pesa diez y ocho pesos.

Otro ylo de chaquyra de oro y morado oscuro, que pesa çinco pesos.

Otro ylo de chaquyra de turquesas, pequeño.

Vn salero, que son dos medios, de oro fino, que pesa quinze pesos.

Vna cadenylla de oro fino, que pesó, con vna sortija pequeña de oro engastada en ella vna esmeralda y vna turquesa juntas, quatorçe castellanos o pesos.

Levó Dyego de Aller, para dar á Enao, criado del señor Comendador mayor, dozientos castellanos que dyó para él el tesorero de Quito, que se llama Rodrigo Nuñez.

Más, levó para Enao otros noventa y tres castellanos, que ynbió para Enao y dió vn Diego de Torres vezino de Quito.

Más, levó ochenta castellanos de la çibdad de Quito, que ynbiava para que se diesen en la corte á vn letrado que les ayudase en sus cosas, y avyalos de dar al liçenciado Hernando Diez, abogado en la corte, y sy ally no estuviese o no fuese vivo, avyalos de dar á vn doctor Avalos, hierno del liçenciado Villa, letrado de contadores en la corte.

De las cosas sobre dichas que levó Diego de Aller, dexó conoçimientos en my poder, firmados de su nonbre, y levaronlos el padre Fray Françisco Martinez y Villalobos, y otra relaçion levaron Beçerra y Carrança.

El liçenciado Vaca  
de Castro.